



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que, el art 14 inc. 2 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que las políticas municipales tienen los siguientes objetivos:

inc.2: “Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.”

Que, esta situación perjudica notablemente a los vecinos del barrio que viven allí,

Que, el alumbrado público debe ser garantizado con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra Ciudad, por lo que resulta de gran importancia realizar el arreglo y mantenimiento de las jirafas que se encuentran sin funcionar a lo largo de toda la calle, encontrándose toda la calle en total oscuridad.

Que, es compromiso de este HCD adoptar las acciones tendientes a preservar la seguridad de la comunidad y el mantenimiento de los barrios.

CONSIDERANDO:

Que, el art 14 inc. 2 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que las políticas municipales tienen los siguientes objetivos:

inc.2: “Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.”

Que, esta situación perjudica notablemente a los vecinos del barrio que viven allí,

Que, el alumbrado público debe ser garantizado con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra Ciudad, por lo que resulta de gran importancia realizar el arreglo y mantenimiento de las jirafas que se encuentran sin funcionar a lo largo de toda la calle, encontrándose toda la calle en total oscuridad.

Que, es compromiso de este HCD adoptar las acciones tendientes a preservar la seguridad de la comunidad y el mantenimiento de los barrios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Alumbrado 183 Viv. Barrio Nuevo